

REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-29.59.01-01-0705-02/2012

PRIMERO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES PARA LA CATEGORÍA: TÉCNICO MECÁNICO DE PRODUCCIÓN EN INSTALACIONES MARINAS, CLASIFICACIÓN: 29.59.01

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: TÉCNICO MECÁNICO DE PRODUCCIÓN EN INSTALACIONES MARINAS	
CATEGORÍA: TÉCNICO MECÁNICO DE PRODUCCIÓN EN INSTALACIONES MARINAS	CLASIFICACIÓN: 29.59.01

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

EJECUTAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA RAMA MECÁNICA A LOS SISTEMAS, EQUIPOS Y COMPONENTES PRINCIPALES Y DE SERVICIOS AUXILIARES, DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN EN INSTALACIONES MARINAS, PARA CONTRIBUIR A SU CONFIABILIDAD OPERATIVA.

III. OBLIGACIONES:

1. REALIZAR ANÁLISIS PARA PROPUESTAS DE RECONFIGURACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE SISTEMAS, EQUIPOS Y COMPONENTES DE LA RAMA MECÁNICA EN INSTALACIONES MARINAS DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN.
2. APLICAR TÉCNICAS Y METODOLOGÍAS PARA DETECCIÓN Y CORRECCIÓN DE FALLAS DE SISTEMAS, EQUIPOS Y COMPONENTES DE LA RAMA MECÁNICA, ELABORANDO EN COORDINACIÓN CON SU SUPERIOR INMEDIATO EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE, EN INSTALACIONES MARINAS DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN.
3. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN, INTERCONEXIÓN, RECONFIGURACIÓN, MODIFICACIÓN, CALIBRACIÓN, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, DESMANTELAMIENTO, PRUEBA Y AJUSTE, EN LA RAMA MECÁNICA A SISTEMAS DE BOMBEO, HIDRÁULICOS, DE LUBRICACIÓN, DE ENFRIAMIENTO, NEUMÁTICOS, SELLADO MECÁNICO, DE COMBUSTIÓN DE GASES, DE CONTROL DE VELOCIDAD, ENTRE OTROS, EN INSTALACIONES MARINAS DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN.
4. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN, INTERCONEXIÓN, RECONFIGURACIÓN, MODIFICACIÓN, CALIBRACIÓN, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, DESMANTELAMIENTO, PRUEBA Y AJUSTE, EN LA RAMA MECÁNICA A EQUIPOS PRINCIPALES TALES COMO: TURBO BOMBAS, MOTOBOMBAS, TURBOGENERADORES Y MOTOGENERADORES, EN INSTALACIONES MARINAS DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN.

REGLAMENTO DE LABORES

5. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN, INTERCONEXIÓN, RECONFIGURACIÓN, MODIFICACIÓN, CALIBRACIÓN, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, DESMANTELAMIENTO, PRUEBA Y AJUSTE, EN LA RAMA MECÁNICA A EQUIPOS DE SERVICIOS AUXILIARES TALES COMO: COMPRESORES DE AIRE, CENTRIFUGADORAS DE DIESEL, GRÚAS, MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, HORNOS DE CALENTAMIENTO, EQUIPO DE BOMBEO, EN INSTALACIONES MARINAS DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN.
6. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN, INTERCONEXIÓN, RECONFIGURACIÓN, MODIFICACIÓN, CALIBRACIÓN, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, DESMANTELAMIENTO, PRUEBA Y AJUSTE, EN LA RAMA MECÁNICA A LOS COMPONENTES DE EQUIPOS EN INSTALACIONES MARINAS DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN TALES COMO: ACOPLAMIENTOS, TURBO CARGADORES, SOPLADORES DE AIRE, COJINETES, SELLOS MECÁNICOS, VÁLVULAS, ACTUADORES, CAJAS DE ENGRANES, INTERCAMBIADORES DE CALOR, ELEMENTOS FILTRANTES, ENTRE OTROS.
7. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN A EQUIPOS Y HERRAMIENTAS QUE SE UTILIZAN EN LOS TRABAJOS DE SU ESPECIALIDAD, TALES COMO: DE MEDICIÓN DE PRECISIÓN, DE FUERZA HIDRÁULICO Y NEUMÁTICO, TALADROS, DIFERENCIALES, POLIPASTOS, ESCAREADORES, PULIDORAS, ESMERILADORAS, EXTRACTORES, INYECTORES DE LUBRICANTES Y SELLANTES, ENTRE OTROS.
8. EFECTUAR LA APLICACIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS QUE SE UTILIZAN EN LOS TRABAJOS DE SU ESPECIALIDAD, TALES COMO: TORNILLERÍA, CONEXIONES, LUBRICANTES Y FLUIDOS HIDRÁULICOS, COMBUSTIBLES, ADHESIVOS, ABRASIVOS, SELLADORES, SOLVENTES, JUNTAS Y EMPAQUETADURAS, ENTRE OTROS, DE ACUERDO A SUS ESPECIFICACIONES.
9. REALIZAR LA TOMA Y REGISTRO DE DIMENSIONES A EQUIPOS Y COMPONENTES MECÁNICOS CON LOS GRADOS DE PRECISIÓN REQUERIDOS A FIN DE LLEVAR A CABO LOS AJUSTES Y APLICAR LAS TOLERANCIAS ESPECÍFICAS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO.
10. APLICAR LAS TÉCNICAS Y METODOLOGÍAS PARA ALINEACIÓN DE EJES Y NIVELACIÓN DE EQUIPO MECÁNICO DINÁMICO, ASÍ COMO DE BALANCEO DINÁMICO EN SITIO Y EN BANCO DE PRUEBAS.
11. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO DE LA RAMA MECÁNICA TALES COMO: INSPECCIÓN VISUAL, LECTURA DE INDICADORES, BOROSCOPIA, ANÁLISIS DE VIBRACIÓN, TERMOGRÁFICOS, INSPECCIÓN ULTRASONICA, ENTRE OTROS, A LOS EQUIPOS Y COMPONENTES EN INSTALACIONES MARINAS DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN.
12. DOCUMENTAR Y REPORTAR A SU SUPERIOR INMEDIATO, LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES REALIZADAS A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, CON OBJETO DE MANTENER VIGENTE LA INFORMACIÓN.

REGLAMENTO DE LABORES

13. REGISTRAR, CONTROLAR Y REPORTAR EN LOS SISTEMAS Y MEDIOS INSTITUCIONALES, DOCUMENTALES, ELECTRÓNICOS Y/O DE CÓMPUTO ESTABLECIDOS, TODA INFORMACIÓN NECESARIA PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS ASIGNADOS, RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, OPERATIVAS Y DE SEGURIDAD CONTENIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.
14. EFECTUAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN PARA LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE Y AVANCES DEL PROGRAMA RESPECTIVO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, AL INICIO Y TERMINO DE SU PERIODO Y/O ETAPA DE TRABAJO.
15. PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CON EL ÁREA OPERATIVA.
16. PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD REQUERIDAS A LOS SISTEMAS O EQUIPOS MECÁNICOS, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD VIGENTES, DENTRO DE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA.
17. VERIFICAR QUE LAS REFACCIONES Y MATERIALES UTILIZADOS Y A UTILIZAR CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.
18. PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS PERMISOS DE TRABAJO CON RIESGO, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y AUTORIZACIONES, PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS PROGRAMADOS.
19. ELABORAR, ENTREGAR Y CONTROLAR LOS REPORTES ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD REQUERIDOS PARA INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y EN GENERAL SOBRE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS, ADEMÁS DE CUALQUIER ANOMALÍA QUE OBSERVE EN RELACIÓN CON LA INSTALACIÓN, EL EQUIPO O EL PERSONAL.
20. SOLICITAR OPORTUNAMENTE A SU SUPERIOR INMEDIATO LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, REFACCIONES, ACCESORIOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, REPORTANDO LOS CASOS EN QUE PRESENTEN ALTERACIONES EN SUS CONDICIONES O FUNCIONAMIENTO.
21. SOLICITAR AL SUPERIOR INMEDIATO CUANDO SE REQUIERA EL APOYO DE PERSONAL DE OTRAS ESPECIALIDADES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A SUS ACTIVIDADES, VERIFICANDO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES.

REGLAMENTO DE LABORES

22. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE MANUALES, NORMAS, PROCEDIMIENTOS, DIBUJOS, ISOMÉTRICOS, PLANOS Y DIAGRAMAS CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES EN ESPAÑOL, MISMOS QUE DEBERÁ SABER INTERPRETAR.
23. CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS.
24. GUARDAR LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO, ASÍ COMO RECUPERAR Y CLASIFICAR LOS MATERIALES SOBRANTES AL TÉRMINO DE LA JORNADA.
25. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU ESPECIALIDAD.
26. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS SE REALIZA LA JERARQUIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA JORNADA DE TRABAJO.
27. PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO Y CENSOS DE EQUIPOS, ASÍ COMO EN LA ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONFORME A LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.
28. PARTICIPAR EN EL ANÁLISIS Y DESARROLLO DE PROPUESTAS PARA LA MEJORA O ADECUACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS Y/O SISTEMAS, ASÍ COMO DE LOS TRABAJOS A EFECTUAR.
29. APLICAR, PROMOVER Y PARTICIPAR EN EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.
30. PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE SEGURIDAD, CALIDAD, SALUD, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DE ORDEN Y LIMPIEZA QUE APLIQUEN EN SU ÁREA DE TRABAJO.
31. VERIFICAR PREVIO AL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS EN COORDINACIÓN CON EL RESPONSABLE DE ÁREA, QUE EL LUGAR DONDE SE EJECUTE LA ACTIVIDAD CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS.

REGLAMENTO DE LABORES

32. INFORMAR LOS ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS, INCIDENTES Y ACCIDENTES QUE OBSERVE EN SU ÁREA DE TRABAJO, PARTICIPANDO EN EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS CUANDO SEA REQUERIDO, ASÍ COMO LAS EMISIONES QUE AFECTEN AL MEDIO AMBIENTE.
33. EMPLEAR EL EQUIPO E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PROPORCIONADOS POR LA EMPRESA QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.
34. CUMPLIR CON LOS PLANES DE RESPUESTA A EMERGENCIA EN LAS CONTINGENCIAS Y PARTICIPAR EN LOS SIMULACROS CON EL PROPÓSITO DE SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD FÍSICA, LA DEL PERSONAL, LAS INSTALACIONES Y EL MEDIO AMBIENTE.
35. MANTENER LIMPIA Y ORDENADA SU ÁREA DE TRABAJO.
36. PARTICIPAR EN LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO A SU CARGO.
37. CONOCER EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA.
38. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, GUARDEN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU ESPECIALIDAD.

SEGUNDO: A FIN DE MEJORAR LA CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA RAMA MECÁNICA EN INSTALACIONES DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, LAS PARTES QUE INTERVIENEN ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS ASPIRANTES A OCUPAR LA CATEGORÍA DE TÉCNICO MECÁNICO DE PRODUCCIÓN EN INSTALACIONES MARINAS, ACREDITEN ESTUDIOS DE TÉCNICO EN MECÁNICA O TÉCNICO MECÁNICO DE NIVEL MEDIO SUPERIOR, MEDIANTE TÍTULO, CERTIFICADO, CONSTANCIA O DIPLOMA EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN OFICIALMENTE RECONOCIDA, DE NO TENER ACREDITADOS LOS DOCUMENTOS ANTERIORES, SE TOMARAN COMO EQUIVALENTES BÁSICOS LA EXPERIENCIA Y LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS A TRAVÉS DE LA PRACTICA.



REGLAMENTO DE LABORES

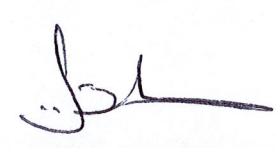
MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

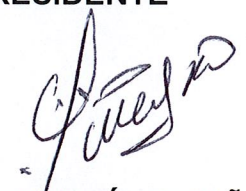
POR PETRÓLEOS MEXICANOS

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.


LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE


ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA
PRESIDENTE


ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO


SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

